



DECRETO N° 259/2023 D.E

Aldea María Luisa, 21 de Noviembre de 2023

VISTO;

Que el **Municipio de Aldea María Luisa** contrata conforme a la normativa vigente, todas sus coberturas con el **INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO (I.A.P.S.)** y se establece que en los casos que haya necesidad de intermediación, relacionar a los contratantes del sector público, mediante pedido formal la intervención de Productores Asesores de Seguros en Asegurados Oficiales, Municipales, Comunas y Juntas de Gobierno de Entre Ríos

CONSIDERANDO;

Que el Sr **Jorge Ángel Schepens D.N.I. N° 8.174.449 Matrícula 52048** presta actualmente sus servicios como Productor Intermediador del I.A.P.S, y se ha comprometido a hacer llegar en tiempo y forma las pólizas y facturas de pago, a realizar las denuncias de siniestros oportunamente y sobre todo a brindar asesoramiento sobre las diferentes coberturas de seguro en las que opera el Instituto posibilitando así una relación más fluida y dinámica con la Aseguradora. –

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1: Dispónese la continuidad a partir del día de la fecha del Productor Asesor de Seguros **Sr Jorge Ángel Schepens D.N.I. N° 8.174.449 Matrícula 52048** como intermediador ante la contratación de pólizas que el **Municipio** contrate con el **INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO (I.A.P.S)** tanto para las pólizas vigentes como las que se contratasen a futuro. -

ARTICULO 2: Dispónese que el presente Decreto será refrendada por el Secretario de Gobierno. -



ARTICULO 3: Notifíquese al Instituto Autárquico Provincial de Seguros de Entre Ríos (I.A.P.S) y al Productor designado remitiendo copia de la presente. -

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese. -